



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02387443-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción de Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación entre FFYB y la Asociación Distrofia Muscular (ADM)

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o Capacitación a ser suscripto entre esta Casa de Altos Estudios y la Asociación Distrofia Muscular (ADM); y

CONSIDERANDO:

El objeto de este Convenio es la prestación, del Proyecto para colaborar en el proceso de diagnóstico genético de personas con Distrofia Muscular de Cintura –LGMD– por parte de la Facultad a la Asociación Distrofia Muscular en aquellos temas relacionados con las incumbencias de las carreras dictadas en esta Casa de Estudios.

Que en COPDI-2024-02388444-UBA-SAJ_FFYB, orden 5, obra la documentación correspondiente a la Asociación Distrofia Muscular (ADM).

Que en COPDI-2024-02388554-UBA-SAJ-FFyB obra el Acta de Asamblea N° 381 de fecha 9 de junio de 2021, mediante la cual resulta electo presidente el Sr. Ordañez Santiago Lucas.

Que en IF-2024-02469680-UBA-SAJ_FFYB, orden 10, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos donde manifiesta que se encuentra acreditada la personería del firmante y que no tiene objeciones legales que formular al articulado del

convenio antes mencionado.

Por todo ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS, lo establecido en el I-44 Código UBA Capítulo “C” y lo acordado en la sesión de fecha 14 de mayo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Asistencia Técnica y/o capacitación entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Asociación Distrofia Muscular (ADM); cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.